

CONCON, 27 DIC 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 062

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°50 de fecha 11 de diciembre de 2017, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Decima Modificación Presupuestaria año 2017.
- El Ord. N° 226 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°470, tomado en Reunión Ordinaria N°36, efectuada el día 20 de diciembre de 2017, por medio del cual se aprobó la propuesta de Decima Modificación Presupuestaria año 2017
- El Decreto Alcaldicio N°3064 del 22 diciembre de 2017, donde aprueba los acuerdos de Reunión Ordinaria N°36 de Concejo Municipal.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decima Modificación al Presupuesto Año 2017 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS:

AUMENTASE:

03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	21,750
03 02	PERMISOS Y LICENCIAS	50,000
08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	6,500
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		78,250
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		78,250

GASTOS:

AUMENTASE:

22 05	SERVICIOS BASICOS	33,000
22 08	SERVICIOS GENERALES	10,000
24 03 090 001	APORTE AÑO VIGENTE	31,250
24 03 092 002	MULTAS ART. 14 N°6, INC 2°, LEY N°18695 - MULTAS TAG	4,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		78,250
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		78,250

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA YVANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3